

## V. Anuncios

### *Otros anuncios*

#### *Administración Local*

#### **Cabildo Insular de Tenerife**

**4536** ANUNCIO de 25 de noviembre de 2016, relativo a la convocatoria para participar en el procedimiento de autorización para el control de poblaciones de muflón en Tenerife durante el año 2017.

El 25 de noviembre de 2016, el Sr. Consejero Insular del Área de Sostenibilidad, Medio Ambiente, Aguas y Seguridad del Cabildo Insular de Tenerife dictó resolución conforme al siguiente contenido:

Convocatoria para participar en el procedimiento de autorización para el control de poblaciones de muflón en Tenerife durante el año 2017.

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases reguladoras del procedimiento de autorización para el control de poblaciones de muflón en la isla de Tenerife, aprobadas por Resolución del Consejero Insular del Área de Sostenibilidad Territorial, Medio Ambiente, Aguas y Seguridad del Cabildo Insular de Tenerife el 25 de noviembre de 2016, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 10.1.o) del Reglamento Orgánico del Cabildo de Tenerife, resuelvo:

Primero.- Aprobar la convocatoria para participar en el procedimiento de autorización para el control de poblaciones de muflón en Tenerife durante el año 2017, conforme al siguiente contenido:

Inicio de plazo de presentación de solicitudes: 1 de enero de 2017.

Fin del plazo de presentación de solicitudes: 3 de marzo de 2017.

Tarifa de tasa por participación en el procedimiento: 3,30 euros por persona, a ingresar en la cuenta corriente del Cabildo Insular de Tenerife Caixabank nº ES52 2100-9169-01-22000210-62.

Fecha y lugar de celebración del sorteo público: 6 de abril de 2017 a las 12:00 horas, en el Salón de Actos del Pabellón Insular Santiago Martín, calle Las Macetas, s/n, Los Majuelos, La Laguna.

Bases reguladoras y modelo de solicitud: aprobadas por Resolución del Consejero Insular del Área de Sostenibilidad Territorial, Medio Ambiente, Aguas y Seguridad del Cabildo Insular de Tenerife el 25 de noviembre de 2016. El modelo oficial de solicitud y las bases que rigen la convocatoria se encuentran disponibles en los mismos lugares de presentación de las solicitudes, así como en la web [www.tenerife.es](http://www.tenerife.es)



Segundo.- Publicar el correspondiente anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias.

Esta resolución no es definitiva en la vía administrativa. Contra ella pueden los interesados interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias ante el Presidente del Cabildo de Tenerife, o ante la Consejería del Gobierno de Canarias con competencias en materia de medio ambiente si el recurso versara sobre materias de gestión del Parque Nacional del Teide objeto de delegación, sin perjuicio de que puedan utilizar cualquier otro recurso o acción que estimen procedente.

San Cristóbal de La Laguna, a 25 de noviembre de 2016.- El Consejero Insular del Área,  
José Antonio Valbuena Alonso.